



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2023, de la Directora General de Universidades, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 4 de febrero de 2022, de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, se inició el procedimiento de elaboración de un proyecto de disposición general para la implantación, modificación, renovación de la acreditación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, que deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. Mediante esta Orden se encomendó a la Dirección General de Universidades la elaboración del correspondiente proyecto y la realización de los trámites administrativos precisos para su aprobación.

A tal efecto, se ha dado trámite de audiencia, conforme al ámbito de aplicación, a las universidades que integran el sistema universitario de Aragón y a los centros educativos a los que les puede resultar de aplicación el proyecto de norma que se está tramitando. Simultáneamente, se ha remitido el proyecto de la norma a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos afectados por esta regulación.

Al amparo de lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, el trámite de audiencia pública se completará con el de información pública en virtud de resolución del órgano directivo impulsor del procedimiento, que se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, con objeto de posibilitar que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno pueda examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

En virtud de lo señalado y en uso de las competencias legalmente atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto completo del proyecto de Decreto estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<https://n9.cl/0ij3k>).

Tercero.— Las aportaciones, alegaciones y sugerencias al texto del proyecto se presentarán, en el plazo señalado, en formato electrónico en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del servicio digital “Aportación de documentos o alegaciones” <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones>, e irán dirigidas a la Dirección General de Universidades del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento como órgano de destino.

Las personas físicas también podrán realizarlas por escrito, dirigidas a la Dirección General de Universidades del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, pudiendo ser presentadas en el Registro General (paseo M.^ª Agustín, 36, de Zaragoza) o a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/1827/2022, de 1 de diciembre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 241, de 15 de diciembre), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de febrero de 2023.— La Directora General de Universidades, Yolanda Sancho Serrano.